

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior**

- 63** *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2023, de la Directora General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se somete a información pública la documentación de la solicitud de la Autorización Ambiental Integrada relativa al proyecto del complejo medioambiental de tratamiento de biorresiduos agroindustriales proyectado en las parcelas 69 y 70 (Polígono 41) en el término municipal de Colmenar Viejo, promovido por Prezero Gestión de Residuos, S. A. (antes Cespa Gestión de Residuos, S. A.), Enagas Renovables, S. L. U. y Agbar, S. L. (Expediente: 10-IPPC-00011.4/2022).*

A los efectos previsto en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se somete a información pública la documentación de la solicitud de la Autorización Ambiental Integrada relativa al proyecto del complejo medioambiental de tratamiento de biorresiduos agroindustriales, promovido por Prezero Gestión de Residuos, S. A. (antes Cespa Gestión de Residuos, S. A.) con domicilio social en Calle Albarracín, número 44, 28037 Madrid, Enagas Renovables, S. L. U. y Agbar, S. L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la mencionada documentación, a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid:

<http://www.comunidad.madrid/transparencia/>

y en las dependencias del Ayuntamiento de Colmenar Viejo y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Control Integrado de la Contaminación, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 14 de septiembre de 2023.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, P. D. F. (Resolución de 8 de julio de 2023), la subdirectora general de impacto ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/15.730/23)

